



FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES CONSEILS

EN PROPRIÉTÉ INTELLECUELLE

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE

ABOGADOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

INTERNATIONALE FÖDERATION

VON PATENTANWÄLTFEN

Resolución del Comité Ejecutivo, Nápoles, Italia

13 y 16 de octubre de 2025

«Velocidad del examen de diseños y disponibilidad del diferimiento»

FICPI, la Federación Internacional de Abogados de Propiedad Intelectual, ampliamente representativa del ejercicio libre de la profesión a nivel mundial, reunida en su Comité Ejecutivo durante el Congreso Mundial celebrado en Nápoles, Italia, del 13 al 17 de octubre de 2025, aprobó la siguiente resolución:

CONSIDERANDO que los derechos sobre diseños constituyen un derecho de propiedad intelectual de suma importancia para la protección de diseños innovadores aplicados a productos comerciales y garantizan que los diseñadores cuenten con incentivos para continuar creando productos que incorporen nuevos diseños;

CONSIDERANDO ADEMÁS que los solicitantes de derechos sobre diseños requieren un enfoque uniforme y coherente, en el marco del Convenio de París, para la protección de sus diseños innovadores y dentro de plazos que se adecuen a sus necesidades comerciales;

OBSERVANDO que los plazos de desarrollo y comercialización de los productos que son objeto de solicitudes de diseño registrado o de patente de diseño varían desde períodos de pocas semanas o meses, para determinados bienes como los artículos de moda, hasta plazos mucho más extensos, medidos en años, para productos complejos como los automóviles;

OBSERVANDO ADEMÁS que, en la primera categoría, resulta esencial que los derechos sean concedidos con rapidez, a fin de permitir su pronta aplicación y defensa frente a productos imitativos y falsificaciones, mientras que, en la segunda categoría, en ocasiones resulta necesario que los diseños permanezcan en secreto mientras los productos son perfeccionados y preparados para su lanzamiento comercial;

OBSERVANDO ADEMÁS que numerosos diseños ubicados entre ambos extremos no requieren un tratamiento acelerado ni diferido;

INSTA a las oficinas de propiedad intelectual a que ofrezcan opciones para:



- procedimientos de examen acelerado, eficientes y de costo razonable, para solicitudes de diseño registrado o de patente de diseño; y
- procedimientos de diferimiento formal, eficientes y de costo razonable, para solicitudes de diseño registrado o de patente de diseño.